



Resolución Suprema

Nº 040 -2023-PCM

Lima, 24 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 10 de febrero de 2023, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) extiende una invitación a la señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, para participar en la Octava Conferencia Nuestro Océano 2023, a realizarse el 2 y 3 de marzo de 2023 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá; actividad que incluye, además, la participación en un evento denominado "Trabajar con las ciudades - Crear capacidad para hacer frente a la contaminación por plásticos de los océanos y la transición a una economía más circular", a realizarse el 2 de marzo del 2023, en el marco de la citada Conferencia;

Que, la Octava Conferencia Nuestro Océano 2023 es un espacio de diálogo para promover un océano saludable y sostenible, a través de compromisos voluntarios y el trabajo conjunto de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, que demuestran su interés por salvar el océano a través de impactos medibles y de la cooperación; asimismo, permite reportar los avances en la implementación de compromisos anteriores, y asumir nuevos compromisos voluntarios con miras a un océano limpio, saludable y productivo;

Que, la participación de la Ministra del Ambiente en la mencionada Conferencia permitirá dar a conocer a los diversos países y agencias de cooperación internacional las acciones que viene realizando el Perú, orientados a una gestión sostenible de los océanos, respecto a la creación de áreas marinas protegidas (como la creación de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca, y las acciones que se vienen realizando para la creación de la Reserva Nacional Mar Tropical Grau); así como las acciones que viene realizando el Perú para promover una gestión sostenible de plásticos y reducir la contaminación del océano;

Que, en ese sentido, es de interés nacional la participación de la Ministra del Ambiente en los citados eventos;

Que, los gastos que genere la presente comisión de servicios por concepto de pasajes aéreos y alojamiento serán asumidos por la USAID, y los gastos por concepto de viáticos serán cubiertos, en un cincuenta por ciento (50%), con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente;

Que, en tanto dure la ausencia de la Titular, es necesario encargar el Despacho del Ambiente;



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 1 al 4 de marzo de 2023; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, son cubiertos por el pliego Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Viáticos por 3 días US\$	Total US\$
Albina Ruiz Ríos	472.50	472.50

Artículo 3.- Encargar el Despacho del Ambiente al señor Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, Ministro de la Producción, a partir del 1 de marzo de 2023 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

.....
ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente